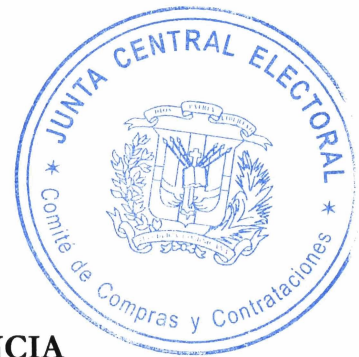




REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



**CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES  
REF.: JCE-CCC-PU-04-2018**

La Junta Central Electoral al amparo de la declaratoria de urgencia hecha por el Pleno de la institución, para la adquisición de equipos, materiales y servicios, a utilizarse en ejecución del “Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimientos en RD”, suscrito entre la Junta Central Electoral (JCE), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), el Servicio Nacional de Salud (SNS), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la República Dominicana (UNICEF), convoca a un concurso bajo la modalidad de “Procedimiento de Urgencia” para la **adquisición de veinte (20) computadoras portátiles (laptops)**, con las siguientes características:

- Marcas de referencias: Dell, Hp, Lenovo o similar;
- Procesador: Intel i5, 8va generación;
- Memoria RAM: 16GB DDR4;
- Disco Duro: 500GB SSD;
- Puertos USB 2.0, USB 3.0, VGA, HDMI, Ethernet;
- Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 64 bit;
- Monitor: 17”.

**Presentación de Propuestas:**

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas nacionales que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos de las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Las empresas que sin ser invitadas al presente concurso, se enteren por este medio, podrán presentar ofertas, siempre que lo soliciten al Comité de Compras y Contrataciones, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha prevista para entrega de propuestas. La aprobación estará sujeta a que el solicitante esté inscrito en el Registro de Proveedores de la Junta Central Electoral, de no ser así, deberá solicitar su inscripción en la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados, a más tardar el día **5 de diciembre del 2018**, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 y deben contener lo siguiente:





- El precio.
- El plazo de mantenimiento de oferta.
- Detalles de la propuesta.
- Las condiciones de pago.
- Garantía.
- Tiempo de entrega.
- El ITBIS de manera segregada.
- Certificación de la DGII indicando que el proponente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (obligatorio).
- Certificación de la casa matriz indicando que el proponente es distribuidor autorizado.

#### Notas:

1. Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Se requiere que el proponente demuestre, mediante certificación emitida por la casa matriz, que es un distribuidor autorizado de la marca ofertada (obligatorio).
3. La JCE no realizará pago final, antes de recibir la totalidad de los equipos requeridos.

#### Evaluación de Propuestas:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, propuesta técnica, condiciones de pago, tiempo de entrega, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad de los Oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

#### Adjudicación:

La adjudicación, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados o podrá hacerse una distribución igualitaria de la adjudicación.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.



En caso de que la adjudicación exceda de RD\$500,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma puede ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de lo adjudicado. La garantía es reembolsable al cumplimiento. **Nota:** Para las MIPYMES el importe de la garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria, por el equivalente al monto recibido como avance o adelanto.

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

